



RESOLUCION No. 3977 -DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar los Proyectos "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-360 de fecha 07 de noviembre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere licencia de intervención y ocupación del espacio público de acuerdo a la certificación emitida por el Técnico Administrativo en el Área de Control Urbano del Municipio de Saravena, ISAÍAS NOCOVE ARDILA, mediante comunicación expedida el 24 de Octubre de 2018.
3. Que el valor por concepto de la mencionada Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público corresponde a **SEIS MILLONES OCHOSIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.822.846,80) MCTE**, según establecido en el acuerdo 030 de 2016, y la certificación de fecha 24 de Octubre de 2018.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2018-05143 de fecha 13 de noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Saravena.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE SARAVERA Nit.- 800102799-6, Representado Legalmente por **YECID LOZANO FERNANDEZ**, la suma de **SEIS MILLONES**

"Humanizando el Desarrollo"

Firma manuscrita en la parte inferior derecha



RESOLUCION No. 3977 DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

OCHOSIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.822.846,80) MCTE, por concepto de trámite y expedición de licencia de intervención y Ocupación del Espacio Público del proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** conforme a la certificación expedida por la Técnico Administrativo en el Área de Control Urbano del Municipio de Saravena, ISAÍAS NOCOVE ARDILA, mediante comunicación expedida el 24 de octubre del 2018, la cual hace parte integral de este acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 08; Dimensión 02; Eje estratégico 03; Programa 13; Subprograma 35, Proyecto 3300 y Fuente de Financiación 237. CDP N° 2018-05143 de fecha 13 de noviembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Consignar el valor señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta corriente N°195000070 nombre del Municipio de Arauquita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
Secretaría de Infraestructura Física Departamental
Revisó: Edgar Alfonso Cadena
Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Edison R. Vivas
Abogado S.I.F.D.
Elaboró: Dary López
Apoyo Jurídico S.I.F.D.

"Humanizando el Desarrollo"